



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERÍSTICAS CAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 300 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 2011

No. 51

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y
EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL
ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 242-AI, 885, 896, 131-BI, 126-BI, 129-BI, 130-BI,
740, 736, 237-AI, 259-AI, 264-AI, 975, 976 y 977.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 920, 910, 912, 913, 922,
931, 987, 988, 989, 924, 923, 892, 911 y 284-AI.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de México.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Organismo: Universidad Intercultural del Estado de México;
- II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;
- III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
- V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y
- VI. Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;

- II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a) La Dirección de División de Lengua y Cultura;
 - b) La Dirección de División de Desarrollo Sustentable;
 - c) La Dirección de División de Comunicación Intercultural;
 - d) La Dirección de Administración y Finanzas;
 - e) El Departamento de Planeación, Programación y Evaluación;
 - f) El Abogado General
- IV. Un Vocal con derecho a voz, que será un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;
- V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuesta;
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A".

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Dirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES****Artículo 16.** Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario;
- II. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- III. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- V. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;
- IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El Titular del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación del Organismo, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- Se dejan sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Cuarto.- El Rector del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto.- Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

Sexto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no previsto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de México, de fecha 21 de enero de 2011, mediante acuerdo número UIEM-040-008.

DR. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN
RECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLACESE A: INMOBILIARIA YEKA S.A.

Que en los autos del expediente número 1123/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIO MACEDO FLORES en contra de INMOBILIARIA YEKA S.A. y HUMBERTO TREJO ESPARZA por auto dictado en fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA YEKA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La declaración judicial por usucapión (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento 301, del edificio 2, ubicado en el número 15, de la calle Granizo, lote 2, de la manzana 25, del Fraccionamiento Izcalli San Pablo en Tultitlán, Estado de México, en virtud de que ha detentado la posesión de este inmueble desde hace más de diez años, en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietario teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.40 metros con vacío o propiedad privada, al sur: 5.8375, 1.15 metros con vacío o propiedad común (cubo de escalera), al oriente: 7.12 metros con vivienda 302 del mismo edificio, al poniente: 6.02 metros con vacío Plaza del Viento, 1.10 vacío o propiedad privada, arriba vivienda 401 del mismo edificio y abajo vivienda 201 del mismo edificio, con una superficie total de 44.91 metros cuadrados (cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados).

Deberá presentarse el demandado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 120/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID FLORES VARGAS también identificado como J. DAVID FLORES VARGAS, en contra de "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", en fecha tres de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", mediante edictos por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

1.- Del primero de los demandados la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 40, de la manzana II, actualmente señalado con el número 93, de la calle Cristóbal Colón, Colonia Fraccionamiento Unidad Residencia

Colón Echegaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- Del segundo de los demandados, la cancelación de la inscripción de la Partida 173, Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera, que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad, de Tlalnepan (hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), Estado de México. De fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve e inscribir a favor del suscrito la propiedad. Por consiguiente, deberán de publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Tribunal, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial. Se expide el presente edicto a los catorce días mes de febrero de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER "HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en contra de ALEJANDRÁ CASTRO GIL y OTRO, expediente número 1277/2007, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda cuatro, lote dos, manzana VI, del condominio O, prototipo "Siamés" del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Los Portales" ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el periódico El Sol de México. Al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

885.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la sucesión a bienes de ENRIQUE FAUSTINO ESTRADA ESTRADA por conducto de su albacea testamentario VICTOR MANUEL ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento al demandado RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, demandándosele las siguientes prestaciones: A. El reconocimiento mediante declaración judicial por pago del cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la cláusula CUARTA del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. B. Como consecuencia de la prestación que antecede en términos de la cláusula CUARTA del acta No. 45, 670, Vol. CCCXXXI, del año de 1978, pasada ante la fe pública de la Notaría No. 4 a cargo del Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez. El reconocimiento ante Notario Público a cargo de la sociedad demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A., en el sentido y por las condiciones manifestadas en el inciso que antecede que se ha cumplido la condición suspensiva estipulada en el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con respecto al lote número setenta, de la manzana catorce, del Fraccionamiento denominado Rincón de Las Fuentes, en Metepec, Estado de México, a fin de que esta surta efectos contra terceros. C. La inscripción de testimonio del acta respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en términos de lo pactado en la cláusula CUARTA del instrumento relativo a la operación de compraventa a que más adelante haré referencia. D. La cancelación de la reserva de dominio que pesa sobre el lote setenta, de la manzana CATORCE, del Fraccionamiento denominado RINCON DE LAS FUENTES en Metepec, Estado de México, motivo de la operación de compraventa contenida en el instrumento acta No. 45,667, vol. CCCXXXI del año de 1978. E. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.110 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole. Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a los veinticinco días de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Marlen Cruz García.-Rúbrica.

896.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ALDAY NAVA Y AVELINA MARTINEZ DE ALDAY.

Por este conducto se le hace saber que REYNA AGUILAR IBARRA, le demanda en el expediente número 621/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Prescripción Positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 8, manzana 38, número oficial 139, calle Lago Bolsena, Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 7; al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 09.00 metros con lote 33; al poniente: 09.00 metros con calle Sesenta y Cuatro. La parte actora REYNA AGUILAR IBARRA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 1 de Agosto de 1992, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con los ahora demandados, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 713, volumen 46, libro primero, sección primera, de fecha 12 de septiembre de 1974; inscripción que se encuentra a favor de los ahora demandados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

131-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CONSUELO JACINTO FILORIO.

CLEMENCIA BELLO CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 19/2011, demanda de CONSUELO JACINTO FILORIO. Las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto de los lotes 28 y 29, manzana 181, que forman un sólo lote, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 415.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 metros con lote 30, al sur: 20.15 metros con lote 21; al oriente: 20.00 metros con lotes 2 y 3 y al poniente: 20.00 metros con calle 12, fundándose en los siguientes hechos, que los lotes 28 y 29, manzana 181, Colonia Estado de México, forman un sólo lote, inscrito en el Instituto de la Función Registral, a favor de CONSUELO JACINTO FILORIO, bajo la partida 5733, volumen 133, Auxiliar 9, Sección Primera, Libro Primero de fecha 22 de septiembre de 1982, que el 20 de octubre de 1997, celebré contrato privado de compraventa con la señora CONSUELO JACINTO FILORIO, respecto de los lotes descritos, que pagó la cantidad de \$175,000.00, en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, que le entregó la posesión material y jurídica el inmueble que ostenta, comprometiéndose realizar los

trámites de escrituración, hecho que no ha sido posible, que desde el 20 de octubre de 1997 hasta la fecha ha venido poseyendo los lotes referidos como propietaria, en forma pacífica, continua, pública, por lo que ha operado en su favor la usucapión. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a Juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria, y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.-Auto de fecha quince de febrero del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

128-B1.-4, 15 y 25 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O

A: GUADALUPE RODRIGUEZ COSME:

En los autos del expediente 388/10, del índica de este juzgado, ALEJANDRO TOVAR GAMINO, promueve en la Vía Ordinario Civil, Juicio de Usucapión, respecto del terreno lote número 5 de la manzana 331 y construcciones sobre el mismo edificadas sin número, de la calle Ayuquan, en el Barrio Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de: 122 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con GUADALUPE RODRIGUEZ COSME, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por más de once años, en consecuencia se le hace saber que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Expide.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

129-B1.-4, 15 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que: FILEMON JULIAN MACEDO, le demanda en el expediente número 210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 272, de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido por su ubicación como calle Oriente 11, número 126, Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 20; al sur: 15.00 mts. con calle Sur 3; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente 11; al poniente: 8.00 metros con lote 22; con una superficie de 120.00 metros cuadrados; B).- Se declare por resolución judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión, del inmueble de referencia y que de poseedores ha convertido en legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma le sirva de título de propiedad; y, C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas por el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 16 de marzo de 1982, celebró contrato de compraventa con SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, en su carácter de vendedor respecto del inmueble descrito con anterioridad; 2).- Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 20, volumen 123, libro primero, de la sección primera de fecha 13 de marzo de 1981, a favor de SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, según lo acredita con el certificado de inscripción que acompañó a su escrito de demanda. 3).- A partir de la fecha que adquirió dicho inmueble se encuentra en posesión del mismo en virtud de que le fue entregado por el propio demandado, que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que sus vecinos del lugar lo conocen, de manera continua, es decir, que desde que lo adquirió lo ha poseído en todo momento, de manera ininterrumpida y dicha posesión siembre ha sido en forma pacífica, en virtud de que nunca ha tenido problemas por la posesión que ostenta, esto es, que nadie le ha reclamado su posesión, de buena fe, por ser en concepto de propietario, dado el contrato de compraventa que se utiliza como documento base de su acción. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

130-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 47/10, Juicio Nulidad de Contrato, promovido por MARCO ANTONIO MORALES CARRILLO, en contra de MARGARITA SALGADO GARCIA, la actora reclamó las siguientes prestaciones: 1. Con fundamento en el artículo 7.26 de la Legislación Adjetiva Civil de Nuestra Entidad, demando la nulidad de pleno derecho del contrato de compra y venta que se celebró en día catorce de julio del año dos mil siete. 2. La restitución de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), como consecuencia de la nulidad del contrato de compra y venta. 3. El pago de la plusvalía por la no percepción de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil siete, en que se interpuso la primer demanda por nulidad del contrato de fecha catorce de julio del año dos mil siete. 4. El pago de daños y perjuicios ocasionados a los bienes del suscrito por encontrarse en posesión de la demandada. 5. El pago de gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio. **H E C H O S:** 1. En fecha catorce de julio del año dos mil siete, siendo aproximadamente las trece horas suscribí un contrato de compra y venta en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México con MARGARITA SALGADO GARCIA, en el cual manifiesta que me vendería un terreno ubicado en el paraje denominado "La Palma", Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$639,300.00, lo que acredito con el contrato de compra y venta en original que ya obra en autos como anexo uno. 2. En el contrato de referencia donde aparece en la parte inferior la firma y huella de los contratantes, pacté con MARGARITA SALGADO GARCIA la entrega de cantidad de \$139,000.00, en calidad de anticipo para poder formalizar el contrato de compra y venta materia del asunto; reafirmando que para dicho acto no solamente es la declaración del suscrito sino también MA. MARGARITA SALGADO GARCIA me exteriorizó su aceptación en especie, para producir consecuencias de derecho. 3. El día catorce de julio del año dos mil siete, quedamos en común acuerdo con la cantidad restante que ascendía a \$500,300.00, se pagaría el veinte de enero del año dos mil ocho, y ese día me entregaría la sucesión de derechos, ya que argumentaba que dicha fracción de terreno la adquirió a través de una herencia familiar. Posteriormente en los días consecuentes que iba a visitar dicho terreno, los vecinos me comentaban que no había comprado nada, porque MARGARITA SALGADO GARCIA no era la dueña, generando la venta de cosa ajena, y que además dichas tierras eran ejidos, y que los mismos no se podían vender a cualquier persona; desconociendo el suscrito en todo momento la naturaleza jurídica de dicho terreno, y más aún en el contrato de referencia no se hace mención alguna al respecto. 4. Por esa razón, en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil siete aproximadamente a las diez horas acudí al domicilio de MARGARITA SALGADO GARCIA, ubicado en la calle de Tizoc, número 104, Colonia Azteca de esta Ciudad de Toluca, Estado de México; para aclarar dicha situación pidiéndole de favor que me exhibiera los documentos con los cuales acreditara su titularidad sobre dicho terreno, y fue ahí donde la demandada en forma impulsiva y grosera me manifestó que dicha fracción de terreno se encuentra dentro del ejido de la Comunidad de San Francisco Tlalcalcalpan, del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, y que si me dejé engañar fue por mi propia culpa. Por lo cual, acudí a las oficinas del Comisariado Ejidal de dicha comunidad y donde me cercioré que efectivamente el terreno que había comprado sólo comprende una parte de la parcela ejidal número 146. 5. De lo anterior se desprende la nulidad de dicho contrato, ya que carece de los requisitos esenciales para su validez como son: 1.- La falta de objeto, ya que el contrato de compra y venta se perfeccionaría cuando la cosa o materia sea objeto de apropiación y que el mismo se encuentre dentro del comercio; situación que no se cumple en el presente contrato,

toda vez, que el terreno en compra y venta forma parte de una parcela ejidal y por consiguiente de la misma, está adherida al núcleo ejidal de San Francisco Tlalcalcalpan, del Municipio de Almoloya de Juárez; 2.- La falta de capacidad, ya que no tiene facultad ni legitimación alguna para celebrar el contrato de compra y venta, debido a que no existe el proceso de sucesión agraria donde se le haya asignado dicha parcela por parte del antiguo ejidatario, ni tampoco por parte del Comisariado Ejidal donde se le haya reconocido como ejidataria y tenga las prerrogativas suficientes para disponer de dicha parcela ejidal, por tanto no acredita su capacidad para disponer de un objeto, donde tampoco no se acredita su titularidad, y ser parte del mismo de las tierras de uso común del núcleo agrario de Almoloya de Juárez. 3.- El Objeto, fin o motivo sea lícito, ello en razón que se ve viciado el presente contrato, por la naturaleza misma del objeto, pues es a sabido derecho que no se puede enajenar, máxime que dicha parcela se ve limitada en actos privados, pues los demás ejidatarios y el núcleo ejidal gozan del derecho de tanto respecto a la adquisición de dicho predio, por lo tanto, el suscrito es la última persona a quién se le pudiera vender en caso de que alguno de los ejidatarios de dicha comunidad no la quisieran. 6.- Correlativo con lo anterior, la demandada se comprometió a entregarme la sucesión de derechos de dicho terreno, engañándome inicialmente de que se trataba de una herencia familiar, tal y como quedó plasmado en la parte final del contrato de fecha catorce de julio del año dos mil siete, a sabiendas que no existe el proceso de sucesión agraria donde se le haya asignado dicha parcela por parte del antiguo ejidatario, ni tampoco por parte del Comisariado Ejidal donde se le haya reconocido como ejidataria y tenga las prerrogativas suficientes para disponer de dicha parcela ejidal. En consecuencia, se pide se anule el contrato de compra y venta de fecha 14 de julio de 2007, para que ninguna de las partes se vea afectada en sus intereses personales y parcelarias respecto al núcleo ejidal a la cual pertenece la fracción de terreno. Se ordenó el emplazamiento a MARGARITA SALGADO GARCIA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le realizarán éstas por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.-Fecha del Acuerdo que ordena el edicto: Dos de febrero de dos mil once.-Nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

740.-22 febrero, 4 y 15 marzo,

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAR A JUICIO A WALDO SANTOS PORTILLO, DE LA DEMANDA RECONVENCIONAL.

Que en el expediente número 261/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por PEDRO PASCUAL JAVIER SANABRIA, en contra de CIRO HERNANDEZ PICHARDO y WALDO SANTOS PORTILLO, en cumplimiento al auto de ocho febrero de del dos mil once, dictado por la Jueza Civil de Primera Instancia de Sultepec, México, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de San Agustín Municipio de Texcatitlán, México, el

qual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, y que el señor Ciro Hernández Pichardo adquirió dicho inmueble del señor Waldo Santos Portillo, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.50 mts. y colinda con Jaime Acosta Rojas y Armando Rojas; al sur: 126.00 mts. y colinda con carretera a Santa María; al oriente: 123.00 mts. y colinda con Barranca; al poniente: 46.50 mts. y colinda con Ciro Hernández Pichardo, mismo que tiene una superficie de: 13,492.00 metros cuadrados, reclamándoles las siguientes prestaciones en la demanda reconvenional A): La rescisión del contrato privado de compraventa de fecha trece de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el señor WALDO SANTOS PORTILLO y el suscrito, fundado en la falta de pago por parte del adquirente de la propiedad de bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido por el artículo 7.362 del Código Civil vigente en el Estado de México; B): Como consecuencia de lo anterior, la nulidad e inexistencia del contrato privado de compraventa de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, celebrado entre el señor WALDO SANTOS PORTILLO y el señor PEDRO PASCUAL JAVIER SANABRIA; C): El pago de daños y perjuicios causados; D): El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado WALDO SANTOS PORTILLO de la demanda reconvenional interpuesta por CIRO HERNANDEZ PICHARDO para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Tototmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: ocho de febrero del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

736.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra BEIZA MARTINEZ LAURA YOSELINE, del expediente número 63/09, la C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, por Ministerio de Ley Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil once.

Agréguese al expediente número 63/09 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus

manifestaciones y por exhibido el instrumento notarial número 58,935 de fecha catorce de marzo del dos mil dos, pasado ante la fe del Notario Público número 29 del Distrito Federal, Licenciado LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA por medio del cual acredita el poder otorgado a su representada por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por lo que se le tiene por notificado a nombre del acreedor en primer lugar del estado de ejecución que guarda el presente juicio; asimismo exhibe certificado de gravámenes del inmueble que indica para los efectos legales a que haya lugar y por exhibido el avalúo practicado por el perito JESUS RODRIGUEZ TORRES, quien es autorizado por el Consejo de la Judicatura como auxiliar de la administración de justicia, como se desprende de la publicación realizada en el Boletín Judicial del nueve de julio del dos mil nueve, número 168. En cuanto a lo demás se señalan las once horas del día veintiocho de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicados en: calle de Farolito número 410, del Fraccionamiento Aurora, lote 24, manzana 142, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble mencionado en primer término la cantidad de \$ 1'212,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$ 808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 121,200.00 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa Entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil once. Agréguese al expediente número 63/09 el escrito..... inmueble ubicados en: calle de Farolito número 410, del Fraccionamiento Aurora, lote 24, manzana 142, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos".

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; en el periódico El Gráfico, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 11 de febrero de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

237-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE No. 311/2007.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROLANDO DIAZ DIAZ, expediente número 311/2007, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el lote de terreno número once y casa habitación sobre el construida marcada con el número 106, de la calle Aculco, manzana cuarenta y cuatro, del Fraccionamiento La Romana, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil once, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'748,000.00 UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 20 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.
237-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 294/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOZADA MARTINEZ MARCO ANTONIO en contra de JOSE JULIO SALAZAR PEREZ y ALEJANDRA SALAZAR FRANCO, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fecha quince de febrero del dos mil once, señala para que tenga verificativo la celebración de la "Audiencia de Remate en Primera Almoneda", las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil once, respecto del bien inmueble identificado como: lote 18, de la manzana 26, del Distrito H-32, ubicado en calle Acolman número 92, Colonia o Sección Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con valor de avalúo de \$1'004,400.00 (UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

259-A1.-9. 15 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 180/2011, relativo al Juicio Información de Dominio promovido por CATARINO MATA MATA, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado en calle Aztecas número 15, manzana dos, lote 12, Colonia Independencia Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 240.00 metros cuadrados, (doscientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con Boulevard Arturo Montiel Rojas, también conocido como vía Arturo Montiel Rojas, carretera federal, vía corta a Morelia o carretera federal vía corta a Morelia; al sur: en 24.00 metros con lote 13, propiedad de Antonio Dávila Varela; al oriente: en 10.00 metros con calle Aztecas; al poniente: en 10.00 metros con lote 11, propiedad de Antonio Martínez Martínez; por lo que por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico "Diario Amanecer" que es de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley; en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda; cítese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuatro de marzo del año dos mil once.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.
264-A1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DELFINA ANDRADE GABINO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 127/2011-1, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado Solar "El Rancho", ubicado en el Barrio de Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 metros colinda con cerrada particular, al sur: 33.80 metros y colinda con Vicente Martínez (actualmente con Jorge Martínez), al oriente: 46.85 metros y colinda con Braulia y José Luis ambos de apellidos Viguera Andrade, al poniente: 46.85 metros y colinda con Elvira Viguera Rojas. Teniendo una superficie de: 1,583.53 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno (21) de febrero de dos mil once (2011).-Secretario del Juzgado del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.
264-A1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 274/2011, promovido por MARGARITO TELLEZ PEREZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de título fehaciente, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San José del Sitio, Jiquipilco, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa verbal, de fecha quince de mayo de mil

novecientos ochenta y dos (1982), el cual celebró con Julio Téllez Ceotilo. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros, colinda con Aurelio Mendoza Camacho, al sur: 36.00 metros, colinda con Estanislao Téllez Pérez; al oriente: 13.00 metros, colinda con Petra Jerónimo; al poniente: 13.00 metros colinda con carretera a Buenos Aires, con una superficie de: 468.00 metros cuadrados. La Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el uno de marzo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de veinticuatro de febrero de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

975.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 110/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por HUANGHO ALFONSO GUADARRAMA MONROY, viene a promover información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Riego", en la localidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: al norte: 35.10 metros colinda con los señores Gonzalo Trujillo Peña y Pedro Bustos Suárez; al sur: 7.44 metros, colinda con carretera; al oriente: 28.03 metros, colinda con el señor Héctor Israel Guadarrama Monroy, y al poniente: 47.39 metros colinda con el señor Agustín Guadarrama Velázquez, cuenta con una superficie total de: 802.09 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha quince de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. En Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, febrero quince del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

976.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 109/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por HECTOR ISRAEL GUADARRAMA MONROY, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Riego", en la localidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 45.32 metros colinda con el señor Pedro Bustos Suárez, al sur: 39.67 metros colinda con carretera y con el señor Ignacio

Velázquez, al oriente: 13.66 metros colinda con el señor Ignacio Velázquez y al poniente: 28.03 metros colinda con la señora Blanca Esthela Monroy Gómez, cuenta con una superficie aproximada de: 856.95 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha quince de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, febrero quince del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

977.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ESPERANZA VIGUERAS ANDRADE, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 126/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación-información de dominio, respecto del inmueble denominado Solar "El Rancho", ubicado en el Barrio de Acoacalco, del Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 metros con Alberto Viguera (actualmente Verónica Rodríguez Méndez), al sur: 24.20 metros con cerrada particular, al oriente: 24.65 metros con continuación Avenida Hidalgo Sur, al poniente: 24.65 metros con Juan Viguera Andrade. Con una superficie total de: 596.05 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 167/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación), promovido por MARIA TERESA ESPINO MARES, en el que por auto dictado en fecha veintidós de febrero del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora CATALINA SANCHEZ MALDONADO, el inmueble ubicado en calle Privada de la Virgen sin número, (anteriormente conocida como calle El Cerrito sin número), Barrio Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 15.00

metros con Quirino Caizadilla Palacios, al sur: 15.00 metros con Tomás Angeles, siendo actualmente el colindante el señor Gregorio Morales Vargas, al oriente: 19.40 metros con Rodolfo Morales Vargas, al poniente: 19.40 metros con Gregorio Morales Vargas. Teniendo una superficie de: 291.00 (doscientos noventa y un metros cuadrados).

Que el inmueble lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, desde el veintisiete de diciembre del año dos mil cinco.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 22 de febrero del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Miltón Cruz Cázares.-Rúbrica. 264-A1.-10 y 15 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 91/08/2011, EL C. JOSE MONTES BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Chichihua, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con propiedad de la Sra. Jacinta Verona, al sur: 46.10 m colinda con propiedad de la Sra. Trinidad Ibarra viuda de Rojas, al oriente: 43.25 m colinda con propiedad de José Acosta Rosales, Vicente Nava y Martín Montes Verdeja, al poniente: 44.50 m colinda con propiedad del señor Sotero Quiñones. Superficie aproximada de 2,064.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma México, a 22 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

920.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 74469/680/2010, LOS CC. YOHANA GONZALEZ PRADO y EDGAR GONZALEZ PRADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Agustín Poteje Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 135.00 m con Fabián Contreras Garatucha, al sur: 135.00 m con Cirilo Estrada Sánchez, al oriente: 100.00 m con carretera, al poniente: 100.00 m con Juan Colín García. Con una superficie aproximada de 13,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

910.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 29578/309/2010, LA C. ROCIO RAVANALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Nicolás Bravo

s/n, antes camino a la Escuela Secundaria Técnica número 12, Agropecuaria conocido como terreno de labor "La Cruz", perteneciente al poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.15 m con calle Nicolás Bravo antes camino a la E.T.A., al sur: 20.15 m con Juan Contreras Lara, actualmente colinda con Laura Contreras Camacho, al oriente: 60.00 m con Gregoria Padua Contreras, al poniente: 60.00 m con Juana García viuda de Padua. Teniendo una superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 912.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 29579/308/2010, LA C. FLORA QUEZADA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Libertad s/n, en el poblado de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 143.30 m con propiedad privada, actualmente colinda con Susana Quezada Salinas, al sur: 128.30 m con paso de servidumbre que mide 5.00 m de ancho, dando salida a la calle Libertad y 15.00 m con Gabriela Torres Salazar, al oriente: 12.00 m con calle Libertad, al poniente: 12.30 m con Francisco Serrano González. Teniendo una superficie aproximada de 1,776.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

913.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Exp. 683/06/11, EL C. LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MEXICO "HOSPITAL GENERAL", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hospital General José Vicente Villada", ubicado en calle Alfonso Reyes, esquina Venustiano Carranza de la comunidad de Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 20,954.68 metros cuadrados, mide y linda: norte: en una línea de 166.06 m calle Alfonso Reyes, sur: en una línea de 61.80 m canal de aguas negras, este: en una línea de 87.30 m con Módulo de Odontológico del ISEM, noreste: en una línea de 66.78 m con calle Venustiano Carranza, sureste: en una línea de 9.51 m con canal de aguas negras, suroeste: en cuatro líneas de 51.16 m con Sergio Acevedo Salinas, 54.55 m, 52.52 m y 56.89 m con canal de aguas negras.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

922.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 47286/371/2010, LA C. ALICIA BARAJAS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada Constitución, Barrio de Santa Cruz, del poblado de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Privada Constitución, al sur: 14.00 m con el señor Fermín Barrios Ramírez, al oriente: 15.00 m con el señor Fermín Barrios Ramírez, al poniente: 15.00 m con el señor Juan Antonio Barrios Venegas. Con superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 79534/731/2010, EL C. MACARIO ISAIAS ARZATE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de Santa Ana Tlapaltitlán, en Avenida 16 de Septiembre número 57, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al sur: con 2 líneas con 4.83 m con paso de servidumbre y 13.30 m con Jorge Jesús Arzate González, al oriente: con tres líneas una 8.00 m y otra de 8.00 m con la Sra. Eloisa González de Arzate y 1.54 m con paso de servidumbre, al poniente: una línea de 18.04 m con la Sra. Gloria Trejo de Arzate, al norte: 3 líneas una de 10.48 m con la Sra. Mayola Antonia Arzate Sánchez, otra de 1.65 m con Macario Arzate Almazán y otra de 6.00 m con Eloisa González de Arzate. Teniendo una superficie de aproximadamente 263.946 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 90512/797/2010, EL C. TRINIDAD GONZALEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de Santa Ana Tlapaltitlán, en calle Vicente Guerrero s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 6.70 m con Avenida Vicente Guerrero, sur: 6.12 m con Benito López Millán, actualmente colinda con Teodora Plata Peña, oriente: 34.75 m con Mariano Jiménez actualmente colinda con paso de servidumbre, al poniente: 34.75 m con un pasillo de un metro. Teniendo una superficie de 236.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 86454/771/2010, EL C. EVERARDO VILCHIS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera a Temascaltepec, perteneciente a la jurisdicción de San Juan de las Huertas, del Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.45 m con Antonio Hernández, al sur: 15.00 m con carretera Toluca-Temascaltepec, al oriente: 39.00 m con Felipe B. Díaz Vargas, al poniente: 42.00 m con calle Privada sin nombre. Con una superficie de 538.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 11319/35/10, EL C. ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa, ubicado en Avenida Francisco I. Madero s/n, perteneciente al Barrio de San Mateo Tequixquiatic, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.55 m linda con Paula García Miguel, al sur: en 16.84 m linda con José García Rodríguez y en 4.38 m con José García Rodríguez, al oriente: en 10.00 m linda con José García Rodríguez y 4.38 m con José García Rodríguez, al poniente: en 16.55 m linda con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 247.25 m2.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de febrero del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 55902/124/10, LA C. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada de Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m linda con Altigracia Hernández Torres, al sur: en 16.95 m linda con Candelaria Torres Juárez, al oriente: en 23.95 m linda con Antonio Rojas Hernández, al poniente: en 23.20 m linda con camino. Superficie aproximada de 400.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de febrero del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 711/01/11, EL C. JOSE MELESIO LUNA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m linda con Sra. Maricela Navarro de Dominguez, al sur: en

10.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: en 33.50 m linda con Sr. Luis Luna Ramos, al poniente: en 33.50 m linda con Sr. Julián Gustavo Domínguez Vargas. Superficie aproximada de 335.00 m².

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de febrero del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 15212/100/09, EL C. ALFONSO EDGAR GOMEZ FARIAS CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa en el construido, ubicado en cerrada de Baja California s/n, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15 m linda con Felipe Fragosó Embarcadero, al sur: en 15 m linda con Fabia Sánchez Estrada, al oriente: en 24 m linda con privada de Baja California, al poniente: en 24 m linda con Beatriz García García. Superficie aproximada de 360 m².

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de febrero del año dos mil once.-La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 97/10/2010, BLANCA ESTELA HERNANDEZ BONILLA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chabacano", ubicado en la calle Capulín s/n, Colonia Chabacano en Otumba, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.40 m y linda con el C. Felipe García Espejel; al sur: 15.40 m y linda con la C. Margarita Barboa Salazar; al oriente: 13.00 m y linda con la calle Capulín; al poniente: 13.00 m y linda con Ernesto Pasten Rojas; con una superficie de: 200.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 10/2/2011, IGNACIO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Manuel Joaquín Trejo Durán; al sur: 20.00 m y linda con camino Real a Zumpango; al oriente: 20.00 m y linda con Manuel Joaquín Trejo Durán; al poniente: 20.00 m y linda con Raquel Andrade Aragón; con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 5653/96/10, NORA OLGA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Zentlalpan, ubicado en privada s/n, poblado de San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.08 m y linda con Heriberto Torres G., señalando que el nombre completo es Heriberto Torres Gutiérrez; al sur: 15.60 m y linda con Gregorio Suárez, actualmente con María de Jesús Arteaga Barrera; al oriente: 29.14 m y linda con propiedad privada a nombre de Ada Juana Escobar Hernández, al poniente: 29.30 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie de: 460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 306/41/2010, MA. VICTORIA DELGADILLO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Joloapa" ubicado en límites de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con Antonio García García, al sur: 12.00 m y linda con calle Privada, al oriente: 11.10 m y linda con calle Santo Domingo, al poniente: 11.22 m y linda con Adberta Madrid Delgadillo. Con una superficie de: 136.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 696/11/2011, SILVIA LOPEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en calle Morelos, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 22.92 metros linda con cerrada Morelos, al sur: 22.92 metros con propiedad privada, al oriente: 27.00 metros linda con calle Morelos, al poniente: 26.60 metros linda con Guadalupe López Santiago, con superficie de 615.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 15 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 582/10/2011, FIDENCIO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlazalpan", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle del Panteón, al sur: 20.00 m y linda con Mario Rojas Roldán, al oriente: 10.00 m y linda con calle de Morelos, al poniente: 10.00 m y linda con propiedad del Sr. Juan Velázquez. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 1441/13/2009, IVAN AGUILAR ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Colonia Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 26; al sur: 15.00 m y linda con Paseo de las Cruces; al oriente: 35.00 m y linda con lote 16; al poniente: 35.00 m y linda con lote 18; con una superficie de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 1003/23/2010, WILEBALDO FLORES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en calle sin nombre de la localidad de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 5.35 metros y colinda con calle principal, al sur: mide 5.35 metros y colinda con el Sr. Esteban Luis Morales, al oriente: mide 24 metros y colinda con el Sr. Guillermo Huerta Alvarado, al poniente: mide 24 metros y colinda con el Sr. Apolinar López Cruz. Superficie total del terreno 128.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a dieciséis de diciembre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 83577/746/2010, EL C. ADRIAN MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Nacional No. 20, en San Gaspar Tlahuelliapan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Luis Rodríguez Quiroz, al sur: 10.00 mts. con paso de servidumbre de 3.00 mts. de ancho, al oriente: 9.50 mts. con Adrián Martínez Ríos, al poniente: 9.50 mts. con Celedonia Martínez Ríos. Teniendo una superficie de: 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 69340/663/2010, LA C. GLORIA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada de Paseo San Isidro sin número, Barrio de La Luz, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 32 metros con Aurelio Tapia, actualmente colinda con César Augusto Contreras Jiménez y 8 mts. con privada sin nombre, al sur: 32 metros con Felipe Tapia, actualmente con Fraccionamiento Rinconada San Isidro, al este: 8 metros con Eréndira Olivares, actualmente con Fraccionamiento Rinconada San Isidro, al poniente: 8 metros con Héctor Llezcas, actualmente con Sociedad Camino Viejo Inmobiliaria. Con una superficie de: 256 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 43079/364/2010, EL C. EDEN SOTENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.15 metros con Martín Venegas, al sur: 20.39 metros con Alejandro Ismael Fernández Soteno, al oriente: 9.15 metros con servidumbre de paso, y al poniente: 8.83 metros con calle Francisco Villa. Con superficie aproximada de: 186.22 (ciento ochenta y seis metros veintidós centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 43074/362/2010, LA C. NORMA SOTENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Constitución No. 16, Barrio Santa Cruz del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Victoriano de Jesús Hernández, al sur: 19.00 metros con Ricardo Alcántara Medina, al oriente: 10.50 metros con Esteban Solís Acevedo, y al poniente: 10.50 metros con calle Constitución. Con superficie de: 199.50 (ciento noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 89617/793/2010, LA C. MARIA JULIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Zinacantepec, calle Mariano Matamoros 405, Barrio la Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 once metros veinte centímetros con Luis Orozco Morales, al sur: 22.55 veintidós metros cincuenta y cinco centímetros con Gregorio Rodríguez Martínez y 11.35 once metros treinta y cinco centímetros con Luis Orozco Morales, al oriente: 17.60 diecisiete metros sesenta centímetros con Celerina Reyes González, al poniente: 3.15 tres metros quince centímetros con calle Mariano Matamoros y 14.85 catorce metros ochenta y cinco centímetros con Luis Orozco Morales. Superficie: 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 89484/794/2010, EL C. CHRISTIAN SERRANO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle de La Cruz sin número en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 33.80 metros colinda con calle de La Cruz, sur: 32.62 metros colinda con Arlen Rodríguez y Félix Albarrán, actualmente colinda con Arlen Rodríguez, oriente: 22.47 metros colinda con calle La Purísima, poniente: 23.50 metros colinda con Christian Serrano Albarrán. Con una superficie aproximada de: 755.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 89493/795/2010, EL C. ROBERTO CARLOS SERRANO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle de La Cruz sin número en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 52.50 metros colinda con Carlos Alberto Peñaloza Escobar y privada La Purísima, sur: 52.58 metros colinda con calle de La

Cruz, oriente: 16.64 metros colinda con Germán Bernal Bernal, poniente: 15.54 metros colinda con Paula Flores. Con una superficie aproximada de: 845.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 10439/257/2010, PRIMO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 26, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enriquez Ramírez; al sur: 8.00 m con calle Aztecas; al oriente: 32.70 m con Margarita Sánchez Silva; al poniente: 32.73 m con Gustavo López Sánchez. Superficie aproximada de 261.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 10243/252/2010, C. GRACIELA GARIBAY LOPEZ y JOSE ISABEL JIMENEZ SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Zoquiapa, ubicado en calle Pino Suárez número 445, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Sergio Rivero Carrillo; al sur: 33.00 m con Antonia Peñarroja; al oriente: 5.38 m con calle Pino Suárez; al poniente: 5.38 m con Arturo Valdez. Superficie aproximada de 177.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 7491/158/2010, C. ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepetlaque, lote 5, manzana 1, de la calle sin nombre, de la Colonia Ampliación Santa Clara, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 9.00 m con lote 16; al oriente: 13.85 m con lote 6; al poniente: 13.85 m con lote 4. Superficie aproximada de 124.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 8446/191/2010, C. GONZALO SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xahui, ubicado en la privada de Alvaro Obregón número 703-B, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.95 m con Joaquín Guerrero; al sur: 9.95 m con privada de Alvaro Obregón; al oriente: 8.80 m con José Guadalupe Sánchez Chavero; al poniente: 8.80 m con Remedios Aranda García. Superficie aproximada de 87.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 8444/189/2010, C. JOSE GUADALUPE SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xahui, ubicado en la privada de Alvaro Obregón número 703-A, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.16 m con Joaquín Guerrero; al sur: 8.16 m con privada de Alvaro Obregón; al oriente: 8.80 m con Fernando Sánchez Chavero; al poniente: 8.80 m con Gonzalo Sánchez Chavero. Superficie aproximada de 71.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 8445/190/2010, C. FERNANDO SANCHEZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepetlaque, ubicado en calle Alvaro Obregón número 703, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.73 m con Joaquín Guerrero; al sur: 9.73 m con privada de Alvaro Obregón; al oriente: 8.80 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 8.80 m con José Guadalupe Sánchez Chavero. Superficie aproximada de 85.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 8466/192/2010, C. ARCADIO ENRIQUEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana sin número, de la calle 22 de Benito Juárez Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.30 m con propiedad privada particular; al sur: 11.00 m con primera privada de calle 22; al oriente: 16.00 m con calle 22; al poniente: 16.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 108164/001/2011, C. VICTOR QUEMADA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Cerro Barrientos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, actualmente Avenida Benito Juárez número 42, pueblo de San Pedro Barrientos, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13 metros con J. Dolores del Moral; al sur: en la misma medida (13 m) con callejón de Comonfort; al oriente: en seis metros con calle Juárez; y al poniente: en la misma medida (6.00 m) con Natividad Contreras. Con una superficie de 80.40 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Expediente 95652/185/2010, C. ALBERTO GARCIA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Salvador número 4, Colonia Loma de la Cruz 1ª Sección, perteneciente a el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 metros y colinda con Policarpo Monroy Chamorro; al sur: 24.50 metros y colinda con Albino Licea Abonce; al oriente: 15.00 metros y colinda con calle San Salvador; al poniente: 15.00 metros y colinda con Francisco Rubén Ruiz Fonseca. Con una superficie de 341.25 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
931.-7, 10 y 15 marzo.

Expediente 95650/184/2010, C. MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado calle Circuito Condominal número 12, Colonia Francisco I. Madero, 1ª Sección, perteneciente a el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 metros y colinda con calle Circuito Condominal (anteriormente calle Francisco I. Madero); al sur: 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: en 21.80 metros y colinda con lote 30; al poniente: 22.20 metros y colinda con lote 32 Alberto Tapia Rodríguez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Expediente 92616/151/2010, C. DONATO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno marcado con el número once, de la calle principal Colonial San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: colinda con casa habitación 20.00 metros; al sur: colinda con casa habitación en 20.00 metros; al poniente: colinda con casa habitación en 10.00 metros; al oriente: con calle principal 10.00 metros. Con una superficie de 200.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 889-81/2010, LA C. TERESA ALCANTARA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle; al sur: 34.00 m con Severiano Alcántara Pacheco; al oriente: 15.00 m con Daniel Alcántara Pacheco; al poniente: 15.00 m con Juan Alcántara. Superficie aproximada de 512.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 92-20/2011, EL C. JOSE DE JESUS ATANACIO CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Bellota, Segunda Manzana Villa del Carbón, Estado de México, calle El Zapote, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.00 m con Isidoro Alcántara Cruz; al sur: 27.00 m con Oscar Armando Alcántara Alcántara; al oriente: 15.00 m con calle El Zapote; al poniente: 15.00 m con Salomón Alcántara Alcántara. Superficie aproximada de 405.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 2240/77/2010, SUSANA HORTENSIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Prolongación Melchor Ocampo s/n, La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Isabel Valle Luna; al sur: 20.00 m con calle Prolongación Melchor Ocampo; al oriente: 42.12 m con Mayra Valle Miranda; al poniente: 42.12 m con Sofía Luna Rojas. Superficie aproximada de 842.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de febrero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 105293/900/2011, EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Puerta Tollotzín, "Lote 2", ubicado en Avenida José Ma. Morelos y Pavón y Paseo Tolloccan, Comunidad Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 122.74 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, oeste: en una línea curva de 150.27 m con vía de intersección Paseo Tolloccan a calle José Ma. Morelos y Pavón, sureste: en tres líneas, dos líneas rectas de 50.16 m y 18.88 m con Paseo Tolloccan, y una línea curva de 49.99 m con Paseo Tolloccan. Superficie de terreno: 9,257.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

987.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 105295/901/2011, EL LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Puerta Tollotzín, "Lote 1", ubicado en Avenida José Ma. Morelos y Pavón y Paseo Tolloccan, Comunidad Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 20.66 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, noroeste: en tres líneas, una línea curva de 27.10 m, una línea

recta de 100.96 m y una línea curva de 24.48 m con calle Marie Curie, este: en dos líneas curvas de 138.43 m y 2.06 m con vía de intersección Tollocan a calle José Ma. Morelos y Pavón, sureste: en dos líneas de 14.38 m y 73.18 m con Paseo Tollocan, suroeste: en una línea curva de 3.72 m con intersección Paseo Tollocan y calle Marie Curie. Superficie de terreno 3,047.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

987.-10, 15 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. No. 016838-133-10, C. EMMA RODRIGUEZ ROSELLOTT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla kilómetro 45.5, en el poblado de San Andrés Metla, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tezontalpa 1" que mide y linda: al norte: 18.20 m con carretera México Cuautla; al sur: 24.60 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 17.30 m con María Cleofas Solís; al poniente 18.90 m con Roberto Rodríguez Rosellott y Arturo Rodríguez Rosellott. Superficie aproximada de 387.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016839-134-10, C. MA. GUADALUPE DE LA ROSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta s/n, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San José o El Cornejal", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Valeria Inés de la Rosa Cortés, Adq. para el menor Víctor Daniel de la Rosa Cortés; al sur: 22.00 m con Socorro de la Rosa Cortés; al oriente: 9.00 m con calle Violeta; al poniente: 9.00 m con Damiana Cortés Rocha. Superficie aproximada de 198.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016837-135-10, C. CESAREO VALENCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México No. 10, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Memecla", que mide y linda: al norte: 42 m con Ana María Olivares Pérez; al sur: 42 m con María de Jesús Valencia Ortega; al oriente: 21 m con Avenida México; al poniente 21 m con Francisca Sandoval Valencia. Superficie aproximada de 882 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16841-137-10, C. VIRGINIA VIDAL PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro # 13, Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle del Cedro; al sur: 17.00 m con Sánchez Rosales Sabina; al oriente: 127.70 m con Villegas Santos Martha; al poniente: 126.40 m con Margarita Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 2,159.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16842-138-10, C. ESTELA CORONADO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. de Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Santiago Los Sitios", que mide y linda: al norte: 3.60 m con Anaberta Sánchez Alonso; al noreste: 9.55 m con Leonor Alonso Romero; al norte: 9.35 m con Leonor Alonso Romero; al sur: 22.15 m con Miguel Noxpanco Lobaco; al oriente: 17.60 m con Leonor Alonso Romero; al poniente .65 m con Anaberta Sánchez Alonso; al poniente: 19.20 m con Alberto Romero Martínez; al poniente: 2.50 m con 2da. de Bravo. Superficie aproximada de 416.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17095-146-10, C. MA. GUADALUPE CERVANTES PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francia s/n, en el poblado de Tlaxiapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Flora Quiroz Escalona; al sur: 17.00 m con Flora Quiroz Escalona; al oriente: 26.00 m con calle Francia; al poniente: 26.00 m con Flora Quiroz Escalona. Superficie aproximada de 442.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17096-147-10, CC. EDUARDO RODRIGUEZ DE SANTIAGO y OBDULIA VALENCIA DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Derechito No. 1, de la Colonia Barrio de La Soledad, del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Xalapexco o San Diego", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Luis López Flores; al sur: 38.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.50 m con calle Derechito; al poniente 9.80 m con Inés de Santiago Flores. Superficie aproximada de 347.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17097-148-10, C. CLAUDIA SANDOVAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol No. 6, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Tlatelipa", que mide y linda: al norte: 15.20 m colinda con calle del Sol; al norte: 28.00 m colinda con Francisco José Buenrostro Fragoso; al sur: 43.00 m colinda con Bertha Argelia Maltos Romo; al oriente: 18.00 m colinda con calle Abasolo; al oriente: 49.00 m colinda con Francisco José Buenrostro Fregoso; al poniente: 66.00 m colinda con José Ricardo Carmona Moreno. Superficie aproximada de 1,506.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 017098-149-10, C. ADELINA ZEFERINO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Vía del Ferrocarril s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 31.50 m con calle Ex-Vía del Ferrocarril; al sur: 32.45 m con Benigna Silva; al oriente: 6.95 y 16.75 m con Ambrosio Zeferino Mendoza; al poniente: 23.70 m con Patricia González Osorio. Superficie aproximada de 753.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 017099-150-10, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos N° 4, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "Apetlac", que mide y linda: al norte: 15.35 m con José García Fernández; al sur: 15.00 m con J. Asunción García Fernández; al oriente: 8.40 m con J. Asunción García Fernández; al poniente: 11.35 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 149.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica. "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16843-139-10, C. BRAULIO FELIX GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sur 16, Mz. 95 # 608, en la Colonia Jardín, Valle de Chalco, Municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.57 m con calle Sur 16; al sur: 7.55 m con Orlando Llera Vargas; al oriente: 22.12 m con Remedios García Reyes; al poniente: 22.12 m con Víctor Juárez Romero. Superficie aproximada de 167.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016844- 140-10, C. FRANCISCO YAÑEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, en el poblado de Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Santiago Tlalpan", que mide y linda: al norte: 52.50 m con Nicolás Cortés Pérez; al sur: 47.85 m con calle Matamoros; al suroeste: 22.59 m en línea curva con caja de agua; al oriente: 79.06 m con Nicolás Cortés Pérez; al poniente: 67.76 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 4,471.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 16845-141-10, C. HERMELINDA RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cantorias 2, en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Cantoria", que mide y linda: al norte: 16.00 m colindando con propiedad de Esther Estrada; al sur: 16.00 m colindando con propiedad del Sr. Mario Mondragón Rojas; al oriente: 25.00 m colindando con calle Cantorias 2; al poniente: 25.00 m colindando con propiedad de Loreto Silva. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016846-142-10, C. MARIA DE JESUS VALENCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México No. 10, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Memecla", que mide y linda: al norte: 42 m con Cesáreo Valencia Galicia; al sur 42 m con Centro de Atención Múltiple "Gaby Brimer"; al oriente: 21 m con Avenida México; al poniente: 21 m con Felisa Sandoval Valencia. Superficie aproximada de 882 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 17094-145-10, C. J. JESUS NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ocampo s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Distrito de Chalco, Estado de México, inmueble denominado "San Andrés", que mide y linda: al norte: 27.10 m con José Pilar Peña Velázquez; al sur: 24.60 m con María Marta Ortiz López; al oriente: 19.35 m con callejón Ocampo; al poniente: 17.05 m con Rosalba Adriana Navarrete Cruz. Superficie aproximada de 468.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. No. 016840-136-10, C. GUILLERMINA PRESMANES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, de la calle Felipe Angeles, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Felipe Feliciano Chávez Vargas; al sur: 6.00 m con calle Felipe Angeles; al oriente: 17.00 m con Antonia Chavarria Velázquez; al poniente: 17.00 m con Norma López Quintero. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

988.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 28988/327/2010, NILA CASTILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquitale" ubicado en San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.30 m con Patricio Castillo, sur: 12.15 m con cerrada Vicente Guerrero, oriente: 25.60 m con José Luis Castillo Maldonado, poniente: 25.50 m con Daniel Castillo Maldonado. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28991/328/2010, LUCIO RORIGUEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxitla" ubicado en cerrada de Juárez número 4, de la comunidad de San Pablito Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.85 m con Bernardino Zavala Ramos, sur: 5.38 m con Luisa Uribe de la Rosa, sur: 4.22 y 2.10 m con Arcelia Margarita Zavala Flores, oriente: 23.57 m con Víctor Cárdenas Rodríguez, poniente: 25.50 m con Daniel Castillo Maldonado, poniente: 8.07, 7.35 y 8.40 m con Arcelia Margarita Zavala Flores. Superficie aproximada de: 210.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28993/329/2010, CARLOS ALBERTO MEDINA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piñaspa" ubicado en Avenida Benito Juárez número 22, C.P. 56270, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.37 m con Miguel Sánchez Flores, norte: 4.10 m con Avenida Benito Juárez, norte: 4.28 y 3.90 m con Francisco Palomo, sur: 15.92 m con Miguel Sánchez Flores, oriente: 7.92 m con Francisco Palomo, oriente: 11.70 m con Francisco Palomo, oriente: 5.53 m con Francisco Palomo, poniente: 6.38 m con Miguel Sánchez Flores, poniente: 18.41 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de: 329.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28996/330/2010, JUANA ZAMBRANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla" ubicado en calle 5 de Mayo del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.63 m con Margarita Zambrano Cuevas, sur: 12.85 m con Sergio Zambrano Galván, oriente: 1.10 m con Sergio Zambrano Galván, oriente: 3.90 m con Sergio Zambrano Galván, poniente: 5.20 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 66.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29002/331/2010, MARIA DE LA LUZ MERAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequicalco", ubicado en la Primera Demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.90 m con calle, sur: 15.80 m con calle, oriente: 43.00 m con José Meraz Morales, poniente: 43.00 m con calle. Superficie aproximada de: 746.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29006/332/2010, ANGELICA ESPERANZA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado en calle Calvario, en el Barrio de La Concepcion, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 m con calle Calvario, sur: 5.71 m con Sandra Margarita González Reyes, oriente: 10.85 m con Jesús Marez Rodríguez, poniente: 10.85 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de: 61.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29009/333/2010, MARGARITA ZAMBRANO CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla" ubicado en calle 5 de Mayo del Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.65 m con Guadalupe Zamudio, sur: 13.63 m con Juana Zambrano Cuevas, oriente: 5.00 m con Sergio Zambrano Galván, poniente: 5.20 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 71.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29011/334/2010, CAYETANO TENORIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cilimolco" ubicado en calle Morelos número 18, en el poblado de San Miguel Tocuilla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.95 m con calle Morelos, sur: 19.25 m con Rosa Torres Vda. de Morales, oriente: 19.00 m con Agustín Elizalde, poniente: 18.28 m con callejón Morelos. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 29015/335/2010, MARIA TERESA VAZQUEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temazcaltitla" ubicado en calle Nardos y Gustavo Baz del pueblo de Tlaltecahuacan, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.15 m con calle Nardos, sur: 23.25 m con Carmen Regalado Guerrero, oriente: 11.60 m con calle Gustavo Baz, poniente: 23.00 m con Teresa Reyes Hernández. Superficie aproximada de: 370.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 28947/316/2010, MARIA ESTHER BARRERA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacola", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.10 metros con Eduardo Rojas Ortega, sur: 20.00 metros con calle Privada, oriente: 30.00 metros con Eduardo Rojas Ortega, poniente: 34.00 metros con Felipe González Espinosa. Superficie aproximada de: 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28951/317/2010, MARIA ESTHER BARRERA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlacola", ubicado en el poblado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 metros con calle, sur: 34.70 metros con Eduardo Rojas Ortega, oriente: 9.70 metros con Eduardo Rojas Ortega, poniente: 30.60 metros con Felipe González Espinosa. Superficie aproximada de: 338.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28953/318/2010, CARLOS CORTES LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayahual", ubicado en el pueblo de San Dieguito Xochimancan, Municipio y Distrito de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 metros con Carlos Cortés Lugo, sur: 21.30 metros con calle camino a San Pablo, oriente: 16.70 metros con Sra. Guillermina Miranda Sánchez, poniente: 17.45 metros con Sr. Dimas Meraz Sánchez. Superficie aproximada de: 344.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28965/319/2010, AURELIO FLORENCIO SALAZAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayapanco", ubicado en calle Iturbide número 10, en San Pedro Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.00 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, sur: 5.00 metros con calle Iturbide, oriente: 7.00 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, poniente: 7.00 metros con Lino Salazar Cervantes. Superficie aproximada de: 35.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28972/320/2010, AURELIO FLORENCIO SALAZAR CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayapanco", ubicado en calle Iturbide número 10, en San Pedro Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.82 metros con Iglesia de San Pedro, sur: 16.74 metros con Miguel Angel Salazar Cervantes, oriente: 28.15 metros con Lino Salazar Cervantes, al poniente: 27.77 metros con Marina Salazar Landón. Superficie aproximada de: 482.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28976/321/2010, RICARDO SOLAR URIBE Y SOFIA BELEM BUSTAMANTE HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Clamecale", ubicado en el Barrio Guadalupano, en cerrada de Tlaxcala, pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 metros con Carmen Tagle, sur: 7.50 metros con José Solar Tovar, sur: 5.40 metros con José Solar, oriente: 3.42 metros con Sofía Vázquez González, oriente: 1.27 metros con José Solar Tovar, poniente: 7.50 metros con cerrada de Tlaxcala. Superficie aproximada de: 70.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28980/322/2010, MARICARMEN GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en privada sin

nombre, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 metros con Rosalba González Reyes, sur: 5.70 metros con Vicente Valencia, oriente: 10.85 metros con privada sin nombre, poniente: 9.98 metros con Faustino López Pacheco. Superficie aproximada de: 59.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28981/323/2010, SANDRA MARGARITA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Calvario, ubicado en privada sin nombre, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.71 metros con Angélica Esperanza González Reyes, sur: 5.70 metros con Vicente Valencia, oriente: 10.85 metros con Jesús Marez Rodríguez, poniente: 10.85 metros con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 61.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28983/324/2010, J. ENCARNACION GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecololco", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.42 metros con Pablo García Quintero, sur: 16.70 metros con Carmen García Quintero, oriente: 22.30 metros con calle Cuauhtémoc, poniente: 21.80 metros con Pablo García Quintero. Superficie aproximada de: 354.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28984/325/2010, PEDRO MEJIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Extlahuatonco", ubicado en calle Arenal sin número, Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Martín Rivera, sur: 20.00 metros con Jacobo Vázquez, oriente: 8.00 metros con Antonio Delgadillo Vera, poniente: 8.00 metros con calle. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 28987/326/2010, GABRIELA DIAZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xexicotlatla", ubicado en cerrada de Calzada de Guadalupe sin número, población de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.55 metros con Pedro Rojas, sur: 12.55 metros con cerrada de Calzada de Guadalupe, oriente: 25.60 metros con Angel Rojas González, poniente: 24.70 metros con Ricardo Fragozo Yáñez. Superficie aproximada de: 316.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

989.-10, 15 y 18 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 13/1/2011, ROMAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cañada", ubicado en Camino sin Nombre, Barrio de San Antonio, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 71.40 m y linda con camino, actualmente camino El Chopo y 16.00 m y linda con Diego Germán, actualmente Elsa Alonso Iturria, al sur: 66.00 m y linda con Clemente Ramírez, actualmente Nazaria Ramírez Ordóñez, al oriente: 35.00 m y linda con Diego Germán, actualmente Elsa Alonso Iturria y 118.90 m y linda con José A. López Lugo, al poniente: 88.50 m y linda con derecho de vía de barranca y 78.98 m y linda con derecho de vía de barranca. Con una superficie de 11,790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

924.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 15/1/2011, CORNELIO SATURNINO ESPINOSA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mecalco", ubicado en términos del poblado de Cuautlacingo, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 107.00 m y linda con Vicente Lázcano y Carmen Coronel, al sur: 74.00 m y linda con Catalina Lázcano, al oriente: 41.80 m y linda con vía del Ferrocarril Mexicano, al poniente: 26.00 m y linda con Vicente Lázcano. Con una superficie de 2,355.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de febrero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

925.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 11745/179/2010, JUANA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.72 m y linda con 1ª cerrada de Tlalzompa; al sur: 15.93 m y linda con Reyna Pérez Meléndez; al oriente: 11.55 m y linda con Silverio Sánchez Maya; al poniente: 10.10 m y linda con calle Tlalzompa. Con una superficie de 152.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

931.-7, 10 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 2924 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO), volumen 87 (OCHENTA Y SIETE) del protocolo ordinario a mi cargo, de once de febrero del dos mil once, los señores SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ, NORMA TERESA MALDONADO LOPEZ, JOSE DE JESUS MALDONADO LOPEZ, ENRIQUE MALDONADO LOPEZ, HECTOR MALDONADO LOPEZ (quien también acostumbra usar el nombre de HECTOR FERNANDO MALDONADO LOPEZ), y SUSANA MALDONADO LOPEZ, iniciaron el trámite extrajudicial y RADICARON ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora AMALIA LOPEZ ALVAREZ, reconociendo la validez del testamento. De igual manera dichos señores aceptaron la herencia instituida en su favor; y la señora SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ aceptó el cargo de albacea protestando su fiel desempeño y los señores SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ, NORMA TERESA MALDONADO LOPEZ, JOSE DE JESUS MALDONADO LOPEZ, ENRIQUE MALDONADO LOPEZ, HECTOR MALDONADO LOPEZ (quien también acostumbra usar el nombre de HECTOR FERNANDO MALDONADO LOPEZ), y SUSANA MALDONADO LOPEZ, en su carácter de herederos dan a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
 DEL ESTADO DE MEXICO.

893.-4 y 15 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Lic. Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público 45 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 7, Volumen 89, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, correspondiente a la inscripción del testimonio de escritura número 24,406 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasado ante la fe del Lic. Mario D. Reynoso Obregón, Notario Público número cincuenta y ocho del Distrito Federal, en el que se hizo constar un contrato de compraventa, a favor del C. Milciades Gamboa Gamboa, así como una extinción parcial de fideicomiso y una apertura de crédito con garantía hipotecaria, respecto del lote número dos de la manzana "H" Sección III del Fraccionamiento Las Américas, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en catorce metros, ochenta y cuatro centímetros, con lotes números uno y veintitrés;

Al Sur: En igual medida, con lote número tres;

Al Oriente: En diez metros con calle Cali; y

Al Poniente: En la misma medida con lote veintiuno.

Con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, cuarenta decímetros.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



911.-7, 10 y 15 marzo.

ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 186, 187, 188, 189, 200 Y 201, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34", S.A. DE C.V.**, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, CONVOCAN A SU ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 10:00 HRS., EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HRS., EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA AV. RIO HONDO S/N, A UN LADO DEL SUPER PRECIO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 2.- INFORME FINANCIERO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO
- 3.- INFORME DEL COMISARIO
- 4.- RATIFICACION O RECTIFICACION DEL CONSEJO
- 5.- ASUNTOS GENERALES

SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A LOS SOCIOS QUE DEPOSITEN SUS ACCIONES 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

ATENTAMENTE

JOSE TRINIDAD RAMIREZ BECERRIL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

ALIANZA DE TRANSPORTISTAS EMILIANO ZAPATA, S.A. de C.V.

C O N V O C A

Se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada **ALIANZA DE TRANSPORTISTAS EMILIANO ZAPATA, S.A. de C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrara el próximo día 5 del mes de abril del año dos mil once, a las 10:00 hrs. en primera convocatoria y, a las 12:00 hrs, en segunda convocatoria; en el Salón "RIVERA" del Hotel "HOLIDAY INN", ubicado en el domicilio en San Luis Tlatilco, esquina Gustavo Baz número 47, Colonia Parque Industrial, Naucalpan Estado de México., sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- INSTALACIÓN DE LA MESA DE DEBATES.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- SOLICITUD DE INFORME Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- IV.- REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REVOCACIÓN DE PODERES Y FACULTADES.
- V.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.
- VI.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.

Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante Carta Poder.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de marzo de 2011

Secretario del Consejo de Administración:

SEÑOR JESUS MIRANDA GASPAR
(RUBRICA).